



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

087/94

RESOLUCION Nº

Salta, 08 de abril de 1.994
Expediente Nº 12.045/94.-

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Departamento de Nutrición y Alimentación de esta Facultad, solicita aumento de dedicación para la docente Nut. María I. LOZA de CHAVEZ; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario esta modificación para el normal desarrollo de las actividades académicas;

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento aconsejan otorgar lo solicitado;

Que se cuenta con una Partida presupuestaria de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la Planta Docente de esta Facultad, vacante por licencia de la Lic. COUCEIRO de CADENA;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 4/94 del 05/4/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la situación de revista por aumento de dedicación a la Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ, D.N.I. Nº 11.050.199, como Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva a Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva, en la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA PEDIATRICA y con extensión de sus funciones en las asignaturas PRACTICA CLINICA y SALUD MATERNO INFANTIL, a partir del 05 de abril de 1.994 y hasta el 30 de noviembre de 1.994.

ARTICULO 2º: Imputar la presente modificación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Lic. Mónica C. de CADENA transitoriamente vacante por Resolución Nº 669/91.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

087/94

Salta, 08 de abril de 1.994
Expediente Nº 12.045/94.-

RESOLUCION Nº

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la presente Modificación caducará inmediatamente en el supuesto de que el titular del cargo utilizado se reintegre a sus funciones docentes.

ARTICULO 4º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

IMG

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



LIC. MONICA COUCEIRO DE CABRERA
DECANO